

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO

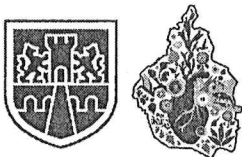
Justificación Legal
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b); 28, 52, 55, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Objeto de la Contratación
"ADQUISICIÓN NO CONSOLIDADA DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2026".

Descripción técnica del objeto de la contratación
La adquisición de prendas de seguridad y protección personal resulta indispensable para los trabajadores de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en virtud de la relevancia y diversidad de las actividades que se llevan a cabo en el cumplimiento de nuestras funciones sustantivas. El desarrollo de programas culturales, presentaciones artísticas, actividades comunitarias, ferias, talleres y eventos masivos requiere de una imagen institucional adecuada, que proyecte orden, identidad y profesionalismo frente a la ciudadanía. Asimismo, las prendas de seguridad y protección facilitan la identificación del personal, lo que favorece la atención al público y la coordinación en campo durante eventos de gran afluencia, garantizando condiciones de seguridad, comodidad e higiene en el desempeño de las labores. De igual manera, contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia y cohesión del equipo, factores que repercuten directamente en la calidad de los servicios culturales ofrecidos. Por lo anterior, la dotación de prendas de seguridad y protección personal no debe entenderse como un elemento accesorio, sino como una herramienta esencial para asegurar la correcta operación de las actividades institucionales, dar cumplimiento a los objetivos planteados y consolidar la imagen de la Secretaría de Cultura como un organismo comprometido con la ciudadanía. Aunado a que la adquisición de prendas de seguridad y protección personal bajo la modalidad de compra no consolidada es indispensable para garantizar el adecuado desempeño del personal que realiza labores técnicas y operativas dentro de esta Secretaría.

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Impermeable de dos piezas con reflejante	250	Juego
2	Guante de alpinista	596	Par
3	Faja cinturón con tirantes y triple velcro	214	Pieza
4	Clavera con cinturón	124	Pieza
5	kit completo de escalada tipo c (de asiento)	76	Pieza
6	Faja de cuero tipo pesista	58	Pieza

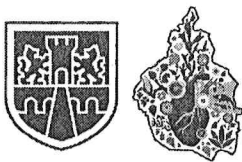




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
7	Guante poliéster con elastano y palma con cubierta de nitrilo	108	Par
8	Carcax cinturón con 6 compartimentos	71	Pieza
9	Casco de seguridad tipo alpinista	111	Pieza
10	Cubre bocas tipo concha desechable	480	Pieza
11	Guante de algodón (talla única)	180	Par
12	Lampara de cabeza recargable minera con luz trasera	152	Pieza
13	Lampara táctica recargable led	21	Pieza
14	Lente envolvente ice	150	Pieza
15	Mascarilla de dos filtros contra gas amoníaco y/o metilamina (negro)	76	Pieza
16	Porta martillo	142	Pieza
17	Protector auditivo	236	Piezas

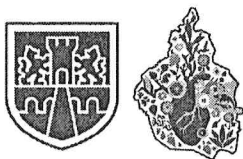
Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
Plazo	El plazo para la entrega de los bienes es a partir de la firma del contrato hasta el 5 de octubre de 2026
Lugar	Avenida de la Paz N° 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, en la Ciudad de México.
Condiciones	1.- DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES Habrà personal designado por "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", quien será responsable de supervisar, recibir, verificar y validar la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente contrato, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, características, tallas, calidad y demás condiciones establecidas en el presente instrumento contractual y sus anexos técnicos. La recepción de "LOS BIENES" no implicará aceptación definitiva de los mismos, quedando sujeta a la revisión física, técnica y administrativa correspondiente. 2.- CONDICIONES DE EMPAQUE, IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá entregar "LOS BIENES" debidamente empacados, protegidos y cerrados en cajas, bolsas o paquetes rotulados de manera visible y legible, indicando como mínimo: • Etiquetado de empaque (informativas, descriptivas y obligatorias) con número consecutivo y por tipo de bien; • Nombre del bien; • Talla (distintivo entre tallas); • Color • Descripción; • Prendas debidamente etiquetadas • El orden de entrega será por talla • Cualquier otra información necesaria para su correcta identificación y control.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
	Las prendas objeto del presente contrato deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en los Anexos Técnicos correspondientes. Tratándose de prendas sujetas a tallaje específico conforme al presente Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá considerar para su fabricación y entrega las medidas, dimensiones y especificaciones establecidas en el mismo. En caso de duda, inconsistencia o discrepancia respecto de las tallas o medidas proporcionadas, deberá solicitar por escrito la aclaración correspondiente a "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" previo al inicio de la fabricación o suministro de los bienes. 3.- HORARIO DE ENTREGA La entrega de "LOS BIENES" deberá realizarse en un horario de 11:00 a 15:00 horas, o bien, en el horario que determine y comunique previamente el Líder Coordinador de Proyecto de Almacenes e Inventarios. 4.- DÍAS DE ENTREGA "LOS BIENES" podrán ser entregados cualquier día hábil de lunes a viernes, previa coordinación y notificación por parte de "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" con "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y el Líder Coordinador de Proyecto de Almacenes e Inventarios, a efecto de garantizar las condiciones adecuadas para su recepción y verificación. 5.- REMISIONES "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá entregar las remisiones el mismo día en que suministre "LOS BIENES", las cuales deberán contener, como mínimo: • Descripción completa del bien; • Número de partida; • Número de contrato; • Cantidad entregada; • Tallas; • Unidad de medida; y • Demás datos establecidos en el presente Anexo Técnico La entrega deberá efectuarse por la totalidad de las piezas que integran cada partida, por lo que no se aceptarán entregas parciales, incompletas o distintas a las especificaciones contratadas, salvo autorización expresa y por escrito de "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". Asimismo, las prendas que incluyan logotipos, imágenes institucionales o cualquier elemento de identidad gráfica deberán elaborarse mediante bordado y cumplir





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
	estrictamente con los colores oficiales (Pantone), dimensiones, ubicación y características señaladas en el Anexo Técnico. Las prendas que no cumplan con dichas especificaciones no serán recibidas por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", considerándose como bienes no entregados para efectos de la aplicación de penas convencionales. 6.- MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD "EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmado autógrafamente por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la disponibilidad inmediata de los bienes objeto del presente procedimiento, así como con la capacidad técnica, operativa, financiera, material y humana necesaria para cumplir en tiempo y forma con el suministro, traslado, entrega y demás obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, deberá manifestar su compromiso de cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente procedimiento de contratación y en el contrato que, en su caso, se formalice. 7.- GARANTÍA "EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, los bienes objeto del contrato estarán garantizados durante la vigencia del contrato contra defectos de fabricación, vicios ocultos, deficiencias de calidad o cualquier anomalía atribuible al proceso de fabricación, contada a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". La garantía comprenderá la sustitución o reposición, sin costo alguno para "LA SECRETARÍA", de los bienes que presenten cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Dicha reposición deberá realizarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" notifique por escrito o por correo electrónico el requerimiento correspondiente. La sustitución de los bienes deberá efectuarse en el domicilio señalado para la entrega de los bienes objeto del contrato, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contratadas y quedar a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". 8.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS "EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado autógrafamente por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste,

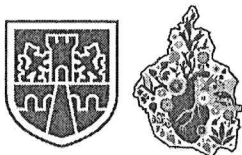




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
	bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y demás disposiciones técnicas aplicables para su fabricación, composición, seguridad, etiquetado y comercialización. Asimismo, deberá comprometerse a presentar, cuando le sean requeridas, pruebas de laboratorio emitidas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), o en su caso la documentación que acredite dicho cumplimiento. 9.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS "EL PARTICIPANTE" deberá presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmado de manera autógrafa por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, presentará dos tantos de las muestras físicas de las telas, insumos y/o bienes terminados que le sean requeridas por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, y de manera previa a la entrega de los bienes en "LA SECRETARÍA", para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, mismas que servirán como referencia para la aceptación de los bienes. Las muestras que sean presentadas y aprobadas quedarán bajo el resguardo de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" como testigos de calidad durante la vigencia del contrato y servirán como referencia para corroborar que los bienes suministrados correspondan a las características ofertadas y adjudicadas. En consecuencia, dichas muestras no serán contabilizadas como parte de la cantidad total de bienes objeto del contrato, por lo que su entrega será independiente y adicional a las cantidades adjudicadas. Dichas muestras tendrán carácter devolutivo y serán restituidas a "EL PROVEEDOR" una vez concluida la vigencia del contrato y, en su caso, transcurrido el periodo de garantía, siempre que no exista controversia o procedimiento administrativo relacionado con la calidad o cumplimiento de los bienes suministrados. 10.- RELACIÓN DE TALLAS "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" proporcionará a "EL PROVEEDOR ADJUDICADO", la relación de tallas correspondientes a cada una de las partidas objeto del presente procedimiento de contratación. "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" será responsable de verificar, validar y respetar las tallas proporcionadas para la elaboración y entrega de las prendas. En caso de existir dudas, inconsistencias o aclaraciones respecto de las tallas señaladas, deberá solicitar por escrito la aclaración correspondiente a "EL ÁREA REQUIRENTE", previo al inicio de la fabricación de los bienes.





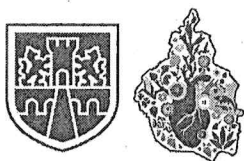
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la entrega de los bienes	
	Las prendas que no correspondan a las tallas autorizadas serán consideradas bienes defectuosos y deberán sustituirse sin costo para "LA SECRETARÍA", dentro de un plazo máximo de cinco días naturales", debiendo efectuarse en el lugar donde se encuentre el bien y a entera satisfacción del área requirente.

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo	NO APLICA

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a las que Aplica
NMX-S-058/1-SCFI-2005	Seguridad-Sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura	5
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba	1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17
NOM-009-STPS-2011	Seguridad para realizar trabajos en altura	5
NRF-063 H1000-24	Requisitos de seguridad, características técnicas, métodos de prueba, diseño y confección para arneses de seguridad de cuerpo completo	5
ANSI Z359.1-2007	Requisitos de seguridad para sistemas personales de detención de caídas, subsistemas y componentes	5
UNE-EN 12277	Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para los arneses de escalada y montañismo, utilizados como equipo de protección personal para actividades en altura, escalada, rescate y trabajos donde exista riesgo de caída	5
NMX-S-060/1-SCFI-2008	Proteccion de las manos-Parte 1: Proteccion Contra Riesgos Mecanicos-Requisitos y Metodos de Prueba.	2
NMX-A-019-INNTEX-2008	Calidad para tejidos de calada de lana al 100% y sus mezclas con poliéster	2
NMX-S-065-SCFI-2016	Especificaciones y métodos de prueba para los sistemas personales de posicionamiento utilizados como	3





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

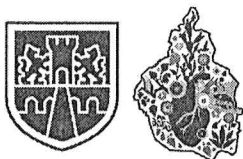
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

	equipo de protección personal para trabajos en altura	
NOM-020-SCFI-1997	Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales	4, 5, 6, 8 y 16
NOM-119-SCFI-2000	Cinturones de Seguridad – Especificaciones de Seguridad y Métodos de Prueba.	3, 4, 6, 8 y 16
NOM-116-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba	10 y 15
NOM-110-STPS-2014	Establece los procesos y medidas para prevenir riesgos a la salud del personal expuesto a agentes químicos contaminantes en el ambiente laboral	10 y 15
NMX-A-213-1982	Curtiduría – Pruebas físicas del cuero – Determinación de la densidad aparente.	4, 6, 8 y 16
NMX-A-007-INNTEX-2003	Evaluación de la actividad antibacteriana de materiales textiles – método de estrías paralelas	2, 7 y 11
NMX-A-214-1982	Curtiduría – Pruebas físicas del cuero – Medición de espesor	4, 6, 8 y 16
NMX-A-221-1982	Curtiduría – Pruebas químicas del cuero – Determinación de las grasas y otros materiales solubles extractables con cloruro de metileno	4, 6, 8 y 16
NMX-A-229-1982	Curtiduría – Pruebas químicas del cuero – Determinación del pH y ΔpH de un extracto acuoso de cuero.	4, 6, 8 y 16
, NMX-A-230-1982	Curtiduría – Pruebas químicas del cuero – Determinación del contenido de cromo	4, 6, 8 y 16
NMX-A-235-1983	Curtiduría – Pruebas físicas del cuero – Determinación de la resistencia al desgarre.	4, 6, 8 y 16
NMX-A-237-1983	Industria de la Curtiduría y del Calzado – Pruebas Físicas del Cuero – Medición de la Dilatación y la Resistencia de la Flor por Medio de la Prueba de Reventamiento por Bola.	4, 6, 8 y 16
NOM-115-STPS-2009	Seguridad – Equipo de protección personal – Cascos de protección – Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	9





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

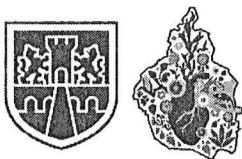
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NMX-S-055-SCFI-2002	Seguridad – Equipo de Protección Personal – Cascos de Protección Industrial – Clasificación, Especificaciones y Métodos de Prueba.	9
CE y EN 12492	Referencias utilizadas para acreditar que un casco para trabajos en altura cumple con los requisitos de seguridad	9
NOM-008-SE-2021	Sistema General de Unidades de Medida	11
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria Textil – Tejidos de Calada – Método de Ensayo – Parte 2: Determinación del Número de Hilos por Unidad de Longitud	11
NMX-A-059/1-INNTEX-2019	Industria Textil – Propiedades de los Tejidos Frente a la Tracción – Parte 1: Determinación de la Fuerza Máxima y del Alargamiento a la Fuerza Máxima por el Método de la Tira	11
NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Industria Textil – Propiedades de los Tejidos Frente a la Tracción – Parte 2: Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre (Método Grab)	11
NMX-A-3801-INNTEX-2012	Industria Textil – Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	11
NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria Textil – Tejidos de Calada – Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre – Método de Prueba	11
NMX-A-163-1971	Nomenclatura para la designación de hilos textiles de acuerdo con su estructura	11
NMX-S-057-SCFI-2002	Seguridad – Equipo de Protección Personal – Protectores Oculares Primarios Contra Impactos – Requerimientos y Métodos de Prueba.	14
ANSI/ISEA Z87.1-2025	Establece requisitos de diseño, desempeño, pruebas, marcado, selección, cuidado y uso de protectores destinados a reducir lesiones ocasionadas por impactos, radiación no ionizante, salpicaduras de líquidos y otros riesgos presentes en ambientes de trabajo	14
NMX-S-039-SCFI-2000	Guantes de protección contra sustancias químicas – especificaciones y métodos de prueba	7





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

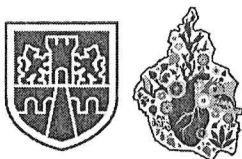
NMX-S42-1987	Seguridad – Ropa contra agua	1
CFE H1000-06	Ropa de Protección contra agua	1
NMX -A-017-INNTEX-2012	Ropa Impermeable contra agua para trabajo, Especificaciones	1
NMX-A-084-INNTEX-2015	Fibras Textiles-Análisis, Cualitativo-Cuantitativo para una fibra 100%	1
NMX-S-061-SCFI-2017	Ropa de Alta Visibilidad-Clasificación-Especificaciones y métodos de prueba	1
ANSI/SEA 107:2015	Requerimientos Básicos para Prendas de alta visibilidad	1
NMX-A-220-1982	Curtiduría – Pruebas físicas del cuero – Evaluación de la resistencia a la tracción, porcentaje de alargamiento debido a una carga determinada y porcentaje de alargamiento en la rotura	4, 6, 8 y 16
NOM-028-ENER-2017	Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba	12 y 13
NMX-S-035-1986	Seguridad-protectores-auditivos	17
NMX-S-053-SCFI-2002	Seguridad-equipo de protección personal-protectores auditivos-determinación de la atenuación en oído real-método de prueba	17

Presentación de muestras físicas de todas las partidas			
Método de prueba ocular que realizará el Área Requirente a las muestras entregadas			
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
X			
Aplica			
SI	NO		
	X		

Vigencia del Contrato	
Periodo	
Del	Al
A partir de la firma del contrato	31 de diciembre de 2026

Plazo para la Entrega de los Bienes	
Periodo	
Del	Al
A partir de la firma del contrato	A partir de la firma del contrato hasta el 5 de octubre de 2026





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ejercicio Fiscal que Abarca la Contratación	
Anual	Plurianual
X	

Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Federales	Recursos de Terceros
X		

Tipo de Contrato			
Cantidades Determinadas	Contrato Abierto	Montos	
		Mínimo	Máximo
X			

Forma de Adjudicación	
Por Partida	Partida Única
X	
No. de Partida Presupuestaria	Denominación de la (s) Partida (s) Presupuestaria conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
2721	"Prendas de Seguridad y Protección Personal"

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CAUSALES DE RECHAZO Con fundamento en las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" será responsable del cumplimiento oportuno de las condiciones de entrega, cantidad, calidad, tallaje, especificaciones técnicas, empaque, identificación, presentación, garantía, cumplimiento normativo y demás obligaciones contractuales. En caso de incumplimiento total, parcial, defectuoso o extemporáneo respecto de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento contractual y sus anexos técnicos, "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" podrá aplicar las siguientes penas convencionales, deducciones y medidas administrativas: I. ATRASO EN LA ENTREGA En caso de atraso en la entrega de "LOS BIENES", se aplicará una pena convencional equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) por cada día natural de atraso, calculada sobre el importe antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los bienes entregados extemporáneamente, hasta la total entrega y cumplimiento de las obligaciones correspondientes. La aplicación de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

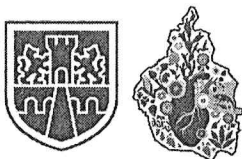




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
		La presente pena será aplicable a cualquier incumplimiento relacionado con los numerales del presente Anexo Técnico, incluyendo: • Entrega extemporánea; • Entrega parcial o incompleta; • Falta de remisiones o documentación de entrega; y • Incumplimiento en las fechas, horarios o condiciones establecidas para la recepción de "LOS BIENES". II. BIENES RECHAZADOS Cuando "EL PROVEEDOR" entregue bienes que presenten defectos de fabricación, daños, vicios ocultos, incumplimiento de las especificaciones técnicas, diferencias en la calidad, composición, confección, colorimetría, etiquetado, bordados, logotipos institucionales, colores Pantone, tallas incorrectas o cualquier otra condición distinta a la establecida en el contrato y sus Anexos Técnicos, "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" procederá a su rechazo, teniéndose dichos bienes como no entregados para todos los efectos legales y contractuales. Se considerarán, entre otros, como supuestos de rechazo e incumplimiento: • Defectos de fabricación. • Mala calidad o acabados deficientes. • Incumplimiento de las especificaciones técnicas. • Tallas distintas a las solicitadas. • Diferencias respecto de las muestras aprobadas. • Incumplimiento en las cantidades contratadas. • Incumplimiento en el empaque, identificación, etiquetado o presentación. • Deficiencias en bordados, logotipos institucionales o colorimetría. • Cualquier otro incumplimiento previsto en el contrato y sus Anexos Técnicos. En estos casos, se aplicará una pena convencional equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5 %) por cada día natural de atraso, calculada sobre el importe antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los bienes rechazados, contado a partir del día siguiente a aquel en que "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" notifique por escrito o por correo electrónico el rechazo correspondiente y hasta que los bienes sean sustituidos y recibidos a su entera satisfacción. La aplicación de esta pena convencional será independiente de la obligación de "EL PROVEEDOR" de sustituir los bienes rechazados dentro del plazo establecido en el contrato, así como de la facultad de "LA SECRETARÍA" para hacer efectiva la garantía de cumplimiento y, en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato cuando el incumplimiento persista.

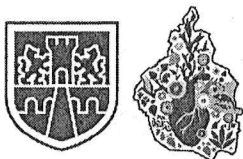




**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
		III. CANJE Y REPOSICIÓN OBLIGATORIA Los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, vicios ocultos, tallas incorrectas o cualquier incumplimiento respecto de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato deberán ser sustituidos por "EL PROVEEDOR", sin costo adicional alguno para "LA SECRETARÍA", dentro de un plazo máximo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" le notifique por escrito o por correo electrónico el requerimiento de reposición. De persistir el incumplimiento, se tendrá por incumplida la obligación contractual, por lo que "LA SECRETARÍA" podrá aplicar las penas convencionales que correspondan, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y, en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Las penas convencionales continuarán computándose respecto de los bienes no repuestos o entregados en condiciones distintas a las pactadas, hasta que éstos sean sustituidos y recibidos a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". IV. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR No se aplicarán las penas convencionales señaladas en el presente apartado cuando, a juicio de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", el atraso o incumplimiento derive de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO". Para tal efecto, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá presentar escrito debidamente fundado y documentado dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, al vencimiento de la obligación contractual, anexando la documentación que estime pertinente para acreditar la existencia de dichas circunstancias. V. APLICACIÓN, DEDUCCIONES Y RESCISIÓN Las penas convencionales serán determinadas, calculadas y notificadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con base en la información y documentación proporcionada por "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". El pago correspondiente de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago de las penas convencionales que resulten procedentes. La aplicación de las penas convencionales señaladas en el presente apartado será independiente de la ejecución de garantías, deducciones, reposiciones, canjes,





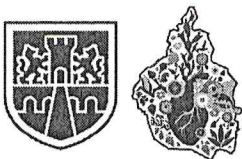
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
		aplicación de fianzas o del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Las penas convencionales podrán aplicarse de manera independiente o acumulativa, dependiendo de la naturaleza, gravedad y permanencia del incumplimiento.

APLICA		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		15% del monto que se adjudique antes del I.V.A.

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
SI	NO	
	X	

Aplica		Forma de Pago
SI	NO	
X		El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), previa recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" y una vez que "EL PROVEEDOR" haya presentado la documentación comprobatoria y fiscal requerida conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

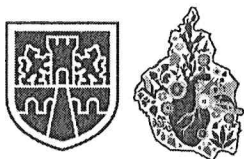
Nombre	Cargo	Actividad
Lic. José Raymundo Márquez Toledano	Coordinador de Administración de Capital Humano	Administrar, Supervisar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

POR EL ÁREA REQUERENTE



Lic. José Raymundo Márquez Toledano
Coordinador de Administración
de Capital Humano





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 22

IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CON REFLEJANTE

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Impermeable de dos piezas: chamarra con reflejante en la espalda y brazos que incluye ajuste con cordón y gorro; pantalón tipo overol con reflejante en las piernas el color del impermeable será: negro.

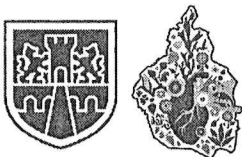
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Pantalón tipo overol y chaqueta con 2 bolsas
Capucha con cordón de ajuste
Tirantes ajustables
Ventilación en axilas
Ignífugos (no propagan la llama)
Capa de PVC y Poliéster
Cierre y botones de plástico
Grosor .35mm.

Medidas	CH	M	L	XL	2XL	3XL	ESPECIAL
Pecho	114 CM	124 CM	134 CM	144 CM	154 CM	165 CM	175 CM
Manga	64 CM	66 CM	68 CM	70 CM	71 CM	72 CM	74 CM
Cintura	81-86 CM	91-96CM	101-106 CM	111-116 CM	121-127 CM	132 -137 CM	145 -160 CM
Tiro	69 CM	71 CM	76 CM	78 CM	81 CM	83 CM	87 CM

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Logotipo: Planchado en blanco, por el frente del lado derecho, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 8 cm. se colocará "SECRETARÍA DE CULTURA"; planchado en blanco, por el frente del lado izquierdo, arriba de la bolsa, centrado, con una altura de 8 cm, se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN"; planchado en blanco por la parte de atrás se colocará la frase "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y debajo la frase "CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN", y de bajo la frase "SECRETARÍA DE CULTURA" centrado en la parte superior y con una altura de 15 y 10 cm respectivamente.

EMPAQUE:

Los impermeables deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga identificado con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón. Nota: 1.- Todas las medidas tendrán una tolerancia de 5mm, 2.- El logotipo se le asignará al licitante ganador en original mecánico.

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a las siguientes normas:

NORMA NMX-S42-1987.- Seguridad – Ropa contra agua,

CFE H1000-06.- Ropa de Protección contra agua,

NMX -A-017-INNTEX-2012.- Ropa Impermeable contra agua para trabajo, Especificaciones,

NMX-A-084-INNTEX-2015.-Fibras Textiles-Análisis, Cualitativo-Cuantitativo para una fibra 100%,

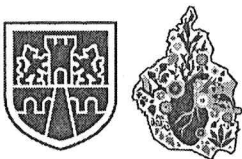
NMX-S-061-SCFI-2017.- Ropa de Alta Visibilidad-Clasificación-Especificaciones y métodos de prueba

ANSI/SEA 107:2015. -Requerimientos Básicos para Prendas de alta visibilidad

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 01

GUANTE DE ALPINISTA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Guante de lana con refuerzo de silicona en dedos pulgar e índice, el material deberá ser antimicrobiano, color negro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

95% lana merina, refuerzos silicona en palma, pulgar y dedo índice para mayor agarre y protección

Guantes cómodos, stretch y ajustados: 5% de elastán.

Naturalmente antimicrobiano: limita los malos olores.

ETIQUETADO:

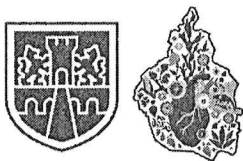
En el interior de la manga de cada guante izquierdo se debe costurar al momento de colocar el ribete del lado dorsal una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año y país de origen.

EMPAQUE:

Los pares de guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja. No se aceptan atados con ningún tipo de material, además de estar completos en cada uno de los dedos.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

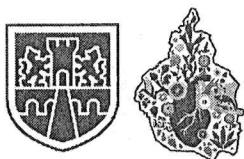
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NMX-A-007-INNTEX-2003, NMX-S-060/1-SCFI-2008, y NMX-A-019-INNTEX-2008.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 08

FAJA CINTURÓN CON TIRANTES Y TRIPLE VELCRO

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Faja cinturón de polyester con tirantes, bandas elásticas, hebillas ajustables y contactel, color negro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Fabricada en tela elástica de 8" con orejas de poliéster, tirantes elásticos ajustables.

Banda elástica standard de 10.1 cm (4") de ancho.

Tirantes elásticos de 32 mm. con hebilla de ajuste.

Amarre frontal con Gancho y Felpa de 10.1 cm. (4").

3er. Cinturón de cinta rígida de polipropileno de 2" con hebilla

Samsonite o pasa cintos y contactel para mayor ajuste.

3er. Cinturón de cinta rígida de polipropileno de 2" con hebilla Samsonite o pasa cintos y contactel para mejor ajuste.

Cuenta con 4 varillas en la espalda:

2 varillas de 6" x 1/2" en costados.

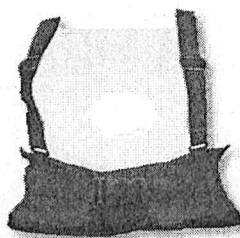
2 varilla de 6" x 1" en el centro.

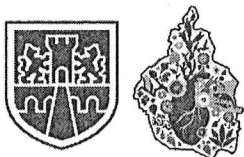
Tallas: CH-MD-GD-XG-XXG.

Producto de línea.

Empaque: Caja con 30 piezas.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

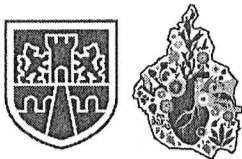
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NMX-S-065-SCFI-2016 y NOM-119-SCFI-2000.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 21

CLAVERA CON CINTURÓN

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

La clavera contará con diversos compartimentos para tornillería, brocas, clavos y otras piezas pequeñas; deberá ser de carnaza de res para máxima resistencia y contar con remachado para una mayor resistencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

La clavera deberá tener las siguientes dimensiones:

La base tendrá una altura de 30.5 cm. x 24 cm. de ancho en su base superior y 25 cm. en su base inferior.

En su parte superior lleva unos dobles de 10 cm. de ancho para portarla al cinturón.

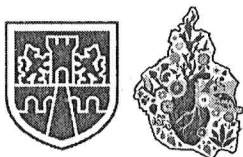
El primer compartimento tendrá 29.5 cm. de ancho x 20.5 cm. de alto, estará ribeteado en su base superior con la misma tela de 2 cm. de ancho y llevará una cinta de polipropileno en su base superior de 5 cm. de ancho para darle cuerpo a la boca del compartimento. Estará sujeto con una costura de hilo nylon y reforzado con cuatro remaches niquelados de 2 vistas de 8 mm. en sus cuatro esquinas.

El segundo compartimento de 22 cm. de ancho en su base superior y 17 cm. en su base inferior x 12 cm. de alto, este estará ribeteado en su base superior con la misma tela de 1 cm. de ancho y con alma de vivo de plástico de 1 cm. para darle cuerpo a la boca del segundo compartimento, estará sujeto con cuatro remaches niquelados de 2 vistas de 8 mm. en sus cuatro esquinas y cosidos en sus laterales y base con hilo de nylon del No. 8.

La porta cuchillas será de carnaza de res de 1.8 mm. mínimo de espesor y tendrá una dimensión de 12.5 cm. de alto x 10 cm. de ancho, estará sujeto con cuatro remaches niquelados de 2 vistas de 8 mm. y cosido en su contorno con hilo de nylon del no. 8.

La porta martillo será de vaqueta de 2 cm. de ancho y con un diámetro aproximado de 6 cm., estará sujeto con cuatro remaches niquelados de 2 vistas de 8 mm.

La porta brocas será de carnaza de res de 1.8 mm. mínimo de espesor y tendrá 8 cm. de alto x 6 cm. de ancho con 2 divisiones y 2 ranuras al centro, estará sujeto en su base superior con tres remaches niquelados tubulares de 8 mm. para engargolar la porta brocas con la porta cuchilla y un cuarto remache en su base inferior.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La base de la clavera estará ribeteada en sus lados con un bias de 100% poliéster cosido con hilo 100% nylon del No. 8.

La porta martillo, la porta navaja y las dos portas brocas van integrados a la base.

Nota: los valores descritos son mínimos.

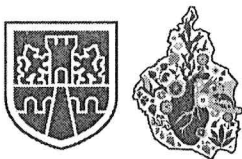
No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	Identificación de fibras NMX-A-1833/1-INNTEX-2005	%	%
2	Masa NMX-A-072-INNTEX-2001	g/m2	%
3	Curtiduría NMX-A-214-1982		

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

Deberá cumplir con la NOM-119-SCFI-2000, NMX-A-213-1982, NMX-A-214-1982, NMX-A-220-1982, NMX-A-221-1982, NMX-A-229-1982, NMX-A-230-1982, NMX-A-235-1983, NMX-A-237-1983, NMX-A-214-SCFI-1982 y NOM-020-SCFI-1997.



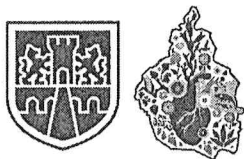
**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 23

KIT COMPLETO DE ESCALADA TIPO C (DE ASIENTO)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Arnés de Poliéster, poliéster 100 % reciclado, EVA y acero.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Materiales: Poliéster, poliéster 100 % reciclado, EVA y acero.

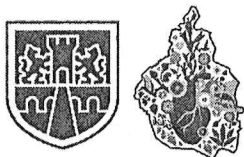
Certificaciones: CE EN 12277 tipo C, UIAA, UKCA.

- Elaborado con un sólido poliéster de alta resistencia y acero aliado.
- Costura de tres máquinas, costura fina y uniforme.
- Con una capacidad de carga: 2200KG.
- Circunferencia de la pierna: 59-78cm.
- Circunferencia de la cintura: 66cm-135cm
- Hebillas de cintura y perneras ajustables y anti bloqueantes, almohadillas con tejido de malla transpirables.
- Soporte o cinturón lumbar entre 10 y 15 cm de ancho, padding o acolchonado con material transpirable y acolchonado.
- Porta materiales
- Capacidad de carga entre 70 y 140 kg

LÍNEA DE VIDA RETRÁCTIL CON GANCHO Y AMORTIGUADOR

- Elaborada en poliéster 100 % de alta resistencia
- Ganchos en la eslinga interna con amortización de impactos, fabricados en acero forjado auto bloqueantes, con una resistencia mínima a la rotación por tracción de 2277 kg (5000 lb) y una capacidad de cierre de 1627 kg (3600 lb).
- Su pata elástica expandible de 1,35 a 1,83 m (4-1/2 a 6 pies) con una capacidad máxima de hasta 141 kg (310 lb)
- 1" de ancho y Largo 1.8 m Ancho de cinta 30 mm
- Máxima Fuerza de Arresto 900 lb (4kN)



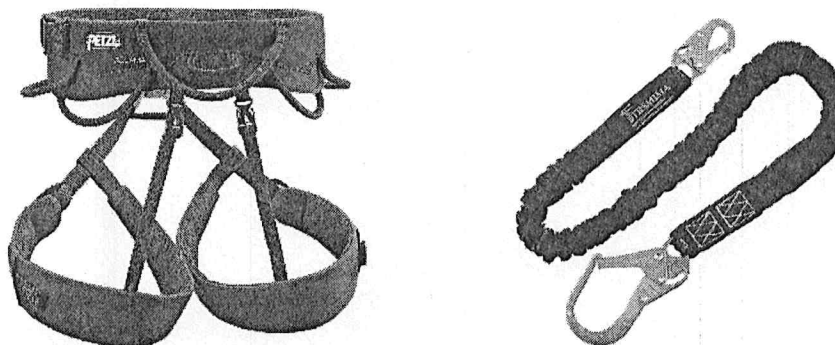


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Resistencia de lingüete 3,600 lb (16 kN)
- Abertura del Gancho de Presión: 3/4".

IMAGEN DESCRIPTIVA:



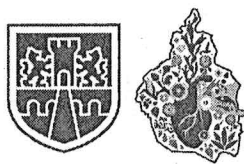
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NORMA NMX-S-058/1-SCFI-2005, NOM-009-STPS-2011, NRF-063 H1000-24 y ANSI Z359.1-2007, UNE-EN 12277, **Certificación UIAA:** Indica que el arnés cumple con la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo, garantizando estándares altos de resistencia

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades en alturas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 18

FAJA DE CUERO TIPO PESISTA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Faja de vaqueta con forro de carnaza.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Vaqueta de res tipo sillero, curtido mixto, de 4.5 mm de grosor.

Acunado de Poliestireno indeformable de 6 mm de grosor.

Forro en la parte posterior de carnaza de res tipo gamuza de 1mm de grosor.

Costura de hilo nylon, resistente y reforzada.

Ojillos laminados niquelados de alta resistencia.

Lengüeta protectora para hebilla de cuero.

Remaches laminados y niquelaos de alta resistencia.

Hebilla de acero en 2" de ancho **con placa de cuero (NO SE ACEPTARÁ PLACA METALICA).**

Protección lumbar de 11.8 cm de ancho.

Faja hecha de vaqueta natural de 4.5 mm de grueso con forro.

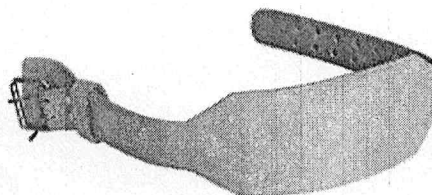
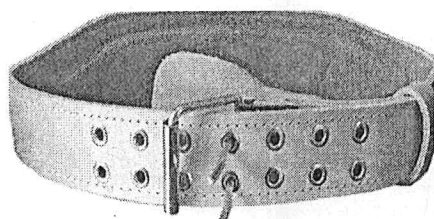
Logotipo centrado con frase "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", medida de alto 7 cm

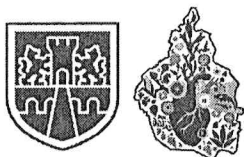
Tallas: CH-MD-GD-XG-XXG.

Producto de línea.

Empaque: Caja con 10 piezas.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

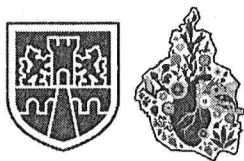
Deberá cumplir con la NOM-119-SCFI-2000, NMX-A-213-1982, NMX-A-214-1982, NMX-A-220-1982, NMX-A-221-1982, NMX-A-229-1982, NMX-A-230-1982, NMX-A-235-1983, NMX-A-237-1983, NMX-A-214-SCFI-1982 y NOM-020-SCFI-1997.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 10

GUANTE DE POLIESTER CON ELASTANO Y PALMA CON CUBIERTA DE NITRILO

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

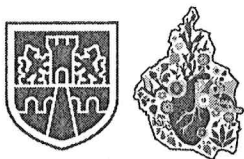
Guante de polyester fabricados en tejidos de punto resistentes con tecnología de inmersión en recubrimientos sintéticos que proporcionan la mejor opción de protección y resistencia frente a riesgos mecánicos presentes en las áreas de trabajo, combinando la relación entre peso, destreza, durabilidad, flexibilidad, confort y optima adaptabilidad a la mano de los colaboradores, color negro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

- Tejido 100% en poliéster flexible negro sin costuras internas.
- Palma y falanges distales con recubrimiento en lámina de Nitrilo negro.
- Ajuste total a la mano y alta destreza. • Tallas: XS / S / M / L.
- Puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje. • Tallas: XS (verde) / S (amarillo) / M (rojo) / L (negro).

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

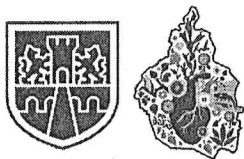
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NMX-A-007-INNTEX-2003 y NMX-S-039-SCFI-2000 y NOM-113-STPS-2009.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
EP 18

CARCAX CINTURON CON 6 COMPARTIMENTOS

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

El Carcax tendrá que estar elaborado en vaqueta con seis compartimentos de diversos tamaños y dos tiras de cuero para herramientas.

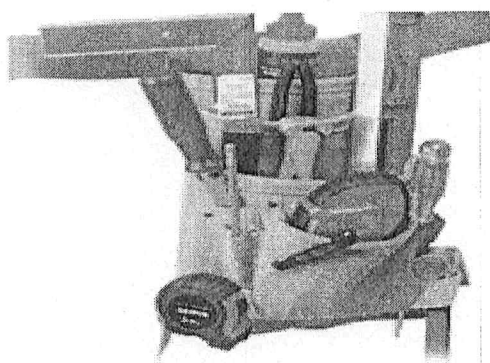
ESPECIFICACIÓN:

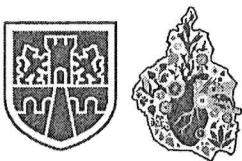
Carcax fabricado en vaqueta, 6 compartimentos, porta cuchilla y bandolita porta cintas, el diseño de los 6 compartimentos tendrá las siguientes características: una base soporte de 25 cm. de altura x 16 cm. de ancho mínimo, un compartimento de 17 cm. de ancho x 16 cm. de altura x 4 cm. de profundidad mínimo, en sus costados dos tiras de cuero para la colocación de desarmadores.

Cinturón fabricado en vaqueta de primera curtida al vegetal, de 35 mm. mínimo de ancho, y un espesor de 3 mm. mínimo con hebilla niquelada sujeta con dos remaches y un pasa cintos de 1.5 cm. mínimo con 8 perforaciones sin ojillos metálicos, separados a 3 cm. para recibir el gatillo de la hebilla.

Deberá estar forrado de eva.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

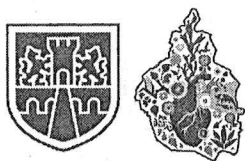
Deberá cumplir con la NOM-119-SCFI-2000, NMX-A-213-1982, NMX-A-214-1982, NMX-A-220-1982, NMX-A-221-1982, NMX-A-229-1982, NMX-A-230-1982, NMX-A-235-1983, NMX-A-237-1983, NMX-A-214-SCFI-1982 y NOM-020-SCFI-1997.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 25

CASCO DE SEGURIDAD TIPO ALPINISTA

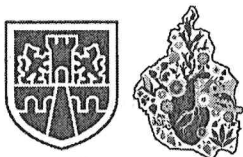
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Casco de polietileno, ajuste regulable, maya anti-intrusión canales de ventilación y barbuquejo, color rojo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

- **Casco de trabajo Superplasma**
- **Calota exterior** o Carcasa Exterior fabricada en Polipropileno de alta densidad
- **Calota** o carcasa interior fabricada en Poliestireno expandido
- **Sistema de arnés interior**
- **Barbuquejo con hebillas de pvc ajustables**
- **Sistema de regulación (Rueda/Correas)** trasero o lateral para ajustar el contorno de la cabeza (talla)
- Suspensión interior fabricada con Nylon PA suave
- Peso aproximado de 390 grs.
- Ajuste regulable de 51 a 63 cm
- 4 puntos de Clips fijación de lámpara incorporados en Nylon.
- Ajuste Micrométrico.
- Malla Anti-Intrusión.
- Canales de Ventilación.
- Tejido técnico de secado rápido para acelerar la dispersión del sudor y la humedad en la superficie del acolchado del casco.
- Puntos de Fijación para el Adaptador de la Visera
- Impacto: Resistencia a golpes en la parte superior, delantera, trasera y lateral del casco.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Barboquejo: El sistema de sujeción debe ser muy resistente y no soltarse fácilmente fuerzas superiores a 50 daN (**decanewton**) para evitar que el casco se caiga durante una caída o impacto.
- Estructura: Carcasa de policarbonato de alta resistencia.
- Color rojo

LOGOTIPO: Tinta por el frente centrado, medida de alto 30 mm, Logotipo tinta por el lateral, medida de alto 80mm.

EMPAQUE:

Los cascos deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga identificado con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón.

IMAGEN DESCRIPTIVA:



IMAGEN ILUSTRATIVA:



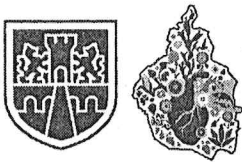
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

Deberá cumplir con la Norma NOM-115-STPS-2009, NMX-S-055-SCFI-2002 y EN 12492 (verificar que cuente con las certificaciones CE y EN 12492 (o UIAA) impresas en el equipo), certificación en ISO 9001 e ISO 14001

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades en alturas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
EP 29

CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

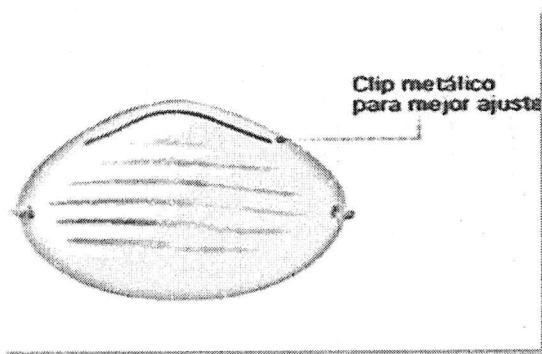
El cubre bocas deberá contar con un elástico en la parte trasera para un mejor acomodo a la hora de usarlo,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Confeccionado en tela tipo fieltro, con un corte elíptico de 12 cm. +/- 5 mm. por 13 cm. +/- 5 mm. ribeteado con sobrehilado con varilla de aluminio para moldearlo a la nariz, color blanco.

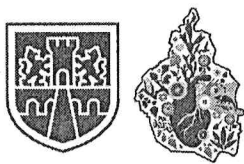
La sujeción a la cabeza deberá ser con doble arnés de elástico o resorte.

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

Deberá cumplir con la NOM-116-STPS-2009.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

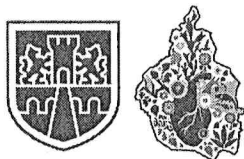
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 04

GUANTE DE ALGODÓN (TALLA ÚNICA)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Guante fabricado en algodón suaves, cómodos y lavables, color blanco.

ESPECIFICACIÓN:

- Guante tipo inspector ambidiestro, sin puño fabricado 100% en algodón fresco y sin costuras. Tela tejida de algodón en la palma y dorso.

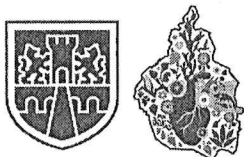
DIMENSIONES:

Dedo meñique	58 mm
Dedo anular	70 mm
Dedo medio	80 mm
Dedo índice	73 mm
Dedo pulgar	67 mm
Longitud	N/A mm
Longitud palma	N/A mm
Ancho palma	90 mm
Longitud en puño	N/A mm
Ancho de puño	N/A mm
Longitud total	215 mm

EMPAQUE:

Los pares de Guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de





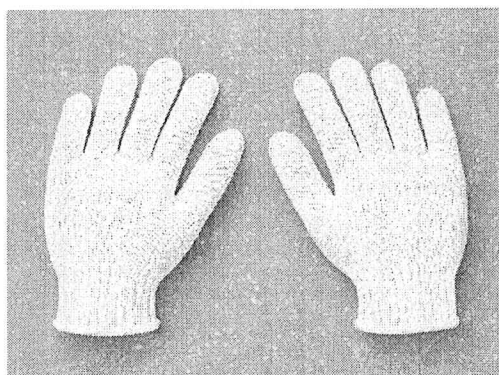
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

origen, las siglas (gravadas) del (CD MX y la leyenda Ciudad de México debajo de las siglas), empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 50 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja.

No se aceptan atados con ningún tipo de material.

IMAGEN DESCRIPTIVA:



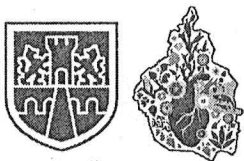
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NMX-A-007-INNTEX-2003, NOM-008-SE-2021, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-059/1-INNTEX-2019, NMX-A-059/2-INNTEX-2019, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-109-INNTEX-2012 y NMX-A-163-1971.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 26

LAMPARA DE CABEZA RECARGABLE MINERA CON LUZ TRASERA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

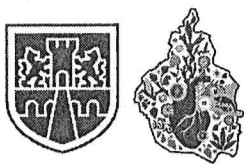
Lámpara tipo minero retráctil, ajustable, con foco led y batería de 10 horas duración, impermeable IPX7, color negro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

- Color de la luz: Blanco.
- Altos Lúmenes y 3 Modos de Luz, 200000 lúmenes de luz brillante.
- Pantalla de Potencia y 3 Modos de Luz Trasera de Seguridad.
- Entrada USB y Batería de Capacidad Ultra Grande, 10 horas de duración.
- DIADEMA AJUSTABLE: adecuada para diferentes circunferencias de cabeza y sombreros.
- IPX7 impermeable: Tiene propiedades impermeables y antipolvo.
- Zoomable y 90° Ajustable, Distancia de iluminación de hasta 1000 metros.
- Aprueba de agua.
- Recargable, con brillo alto e incluso 24 horas.
- Manual de uso.
- Material ABS, más material de Aluminio.
- Linterna tipo táctica.
- Garantía de 3 años.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

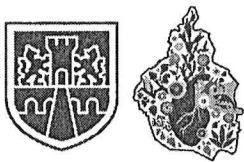
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-028-ENER-2017.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 27

LAMPARA TÁCTICA RECARGABLE LED

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Lampara led con led, diseño compacto, con 5 modos de luz, impermeable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Linterna Led con led de XML-T6+COB tiene un diseño compacto para ofrecer 5 modos de luz, ilumina fácilmente el lugar.

Luz con forma de luna/alto/bajo/estrobe/SOS para usar en diferentes situaciones, fácil de intercambiar el modo con el botón en el fondo y el diseño de zoom para cambiarla forma de la luz, la correa ayuda guardar la lampara, fácil de encontrar y usar en la oscuridad y emergencia. Impermeabilidad de alta calidad: Resistente al agua, nivel IP65, hecho de aleación de Aluminio, material duradero y antigolpes. ideal para Caza, ciclismo, campamento, etc.

Batería recargable para uso reciclado: La batería incorporada tipo 14,500 se recarga por el micro USB en el paquete

Lampara: XML-T6+COB LED

Material: Aluminio

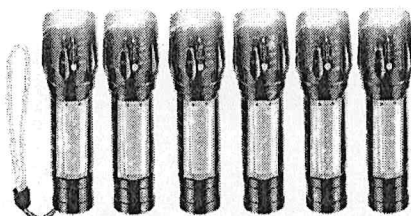
Swith: Botón de encendido en la base ON/OF

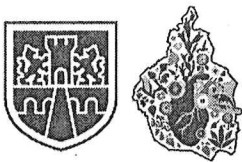
Material recargable: Micro USB

Tamaño: 9.3 cm/4.2 cm/2.4 cm

Peso:57 gms.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

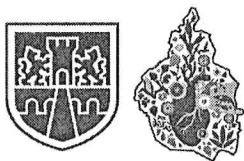
El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la NOM-028-ENER-2017.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
SC 24

LENTE ENVOLVENTE ICE

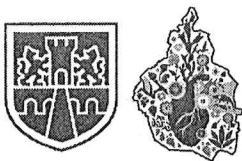
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Lentes de seguridad de diseño envolvente, ligeros y ergonómicos, ahumados, fabricados en policarbonato de alta resistencia. Proporcionan protección frontal y lateral contra impactos, polvo y radiación ultravioleta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

- Mica fabricada en Policarbonato (ahumados) velcro
- Patilla fabricada en TPE (Elastómero Termoplástico)
- Puente fabricado en TPR (Caucho Termoplástico)
- Tratamiento anti rayaduras
- 99.9% protección rayos ultra violeta (UVA)
- Con cordón para lentes o correa
- Puente nasal universal
- Peso aproximado de 25 grs.
- Sub armazón acojinado
- **Protección UV400:** Bloquea el 99-100% de los rayos UVA y UVB.
- **Resistencia:** Deben resistir impactos de alta velocidad.
- **Calidad Óptica:** Lentes sin distorsiones (clase óptica 1).
- **Marcado de Categoría:** Clasificación del filtro solar (0 a 4).
- **Aspectos Clave de la Norma ANSI Z87.1**
- **Certificación de Impacto:** Los lentes deben resistir impactos de alta masa y alta velocidad (marcado con Z87+).
- **Marcado Obligatorio:** Los equipos certificados deben llevar la marca "Z87" en el marco y las lentes; si son de alto impacto, se añade un "+".
- **Protección Integral:**
- Cubre riesgos contundentes, chispas, salpicaduras de líquidos y polvo.
- **Tipos de Protección:**
- **Primaria:** Gafas de seguridad o de prescripción.
- **Secundaria:** Caretas o escudos que cubren la protección primaria.



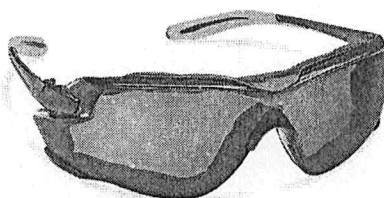


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- **Normas de Calidad Óptica:** Asegura que los lentes no produzcan distorsiones, empañamiento excesivo fatiga visual.
- **Marcas en las Gafas Z87.1**
- **Z87:** Cumple con la norma básica.
- **Z87+:** Cumple con la norma de alto impacto.
- **U + número:** Protección UV.
- **L + número:** Filtros de luz visible.
- El cumplimiento de esta norma es fundamental para cumplir con las regulaciones de la **OSHA** (Administración de Seguridad y Salud Laboral) en Estados Unidos.

IMAGEN DESCRIPTIVA:



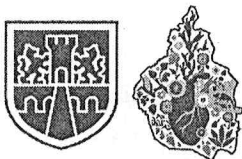
NORMAS OFICIALES APLICABLES:

Deberá cumplir con la NMX-S-057-SCFI-2002, **ANSI/ISEA Z87.1-2025**

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
EP 51

MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (NEGRO)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

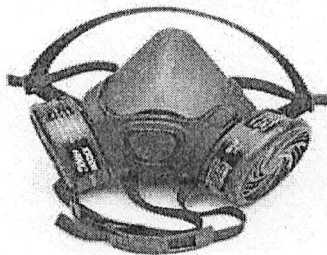
Fabricado en PVC color negro con cartucho termoplástico, interior suave para mayor comodidad, con suspensión de diadema de dos guías y banda elástica ajustable, dos porta filtros con rosca interior con válvulas de inhalación para ser reutilizable y cartuchos.

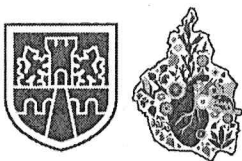
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Mascarilla de pvc con frente de diseño anatómico con fuelle en la parte superior de la nariz para un mejor ajuste. Con suspensión superior de diadema de dos guías para sujetar en la cabeza con 2 machos y 3 hembras de ajuste en ambas guías con un largo total estando abrochado de 28 cm. cada guía y banda elástica interior con seguro montadas ambas sobre la mascarilla y sujetadas en 4 ranuras, lleva dos porta-filtros con rosca interior para cartucho, con base para válvula de inhalación cargada en un extremo del porta-filtros para permitir movimientos del mismo y mejorar la visibilidad del usuario; incluye dos cartuchos químicos color verde para protección contra gas amoniaco y/o metilo amina con envase de polipropileno roscado tipo bayoneta lleno de carbón vegetal activado con un peso total del cartucho de 65 gramos +/- 5 gramos, asimismo, irá acompañado en la parte del frente y trasera de dos filtros mecánicos de fibra textil sujeta con un retén de rejilla, llevará dos válvulas de hule natural de inhalación con un diámetro de 27 mm.

La válvula de exhalación llevará un asiento de válvula con válvula de 40 mm. de diámetro y con una cubierta de 1 cm. de altura máxima.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

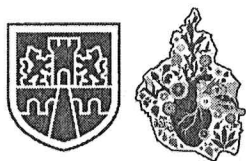
Deberá cumplir con la NOM-116-STPS-2009 y NOM-110-STPS-2014.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
EP 56

PORTA MARTILLO

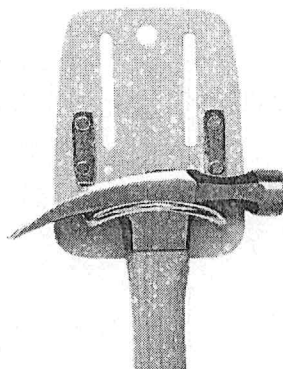
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Porta martillo de vaqueta de res con jareta y remaches con adaptación para todo tipo martillos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

Porta martillo, fabricado en vaqueta de res de primer color natural de 15 cm. + 3mm de alto x 11 cm. + 3mm de ancho en su base al centro y de 9 cm. + 3mm en sus extremos, con 2 ranuras de 9 mm + 2 mm x 5 cm. + 5mm para recibir al cinturón, se conformará de vaqueta de 3 mm mínimo de espesor reforzada con 4 remaches, en su interior llevará una jareta

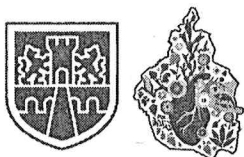
IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES

Deberá cumplir con la NOM-119-SCFI-2000, NMX-A-213-1982, NMX-A-214-1982, NMX-A-220-1982, NMX-A-221-1982, NMX-A-229-1982, NMX-A-230-1982, NMX-A-235-1983, NMX-A-237-1983, NMX-A-214-SCFI-1982 y NOM-020-SCFI-1997.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

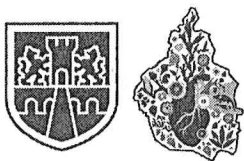
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





FICHA TÉCNICA

CLAVE DEL BIEN
EP 57

PROTECTOR AUDITIVO

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Protector auditivo tipo tornillo de vinil unido entre sí por un cordón para un buen manejo color amarillo.

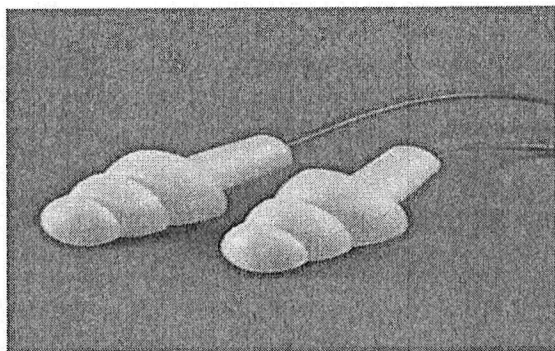
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y DE CALIDAD:

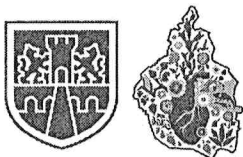
Protector auditivo tipo tornillo reusable fabricado en vinil, que permite una excelente atenuación del ruido permitiendo oír voces y señales de advertencia, el tapón consta de 4 membranas o bridas suavizadas para permitir un ajuste perfecto al canal del oído con un espesor no mayor de 20 milésimas con burbuja de aire al centro de su cuerpo para su adecuado acoplamiento, los tapones estarán unidos entre sí por un cordón de desprendimiento rápido fabricado en pvc cristal calibre 1.6 mm. máximo y de 50 cm. de longitud mínimo.

Deberá tener un espectro de atenuación de 32 decibeles nrr. mínimo.

Presentación, bolsa individual de plástico, deberá permitir su higiene con agua y jabón de tocador para preservar su calidad y uso.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

Deberá cumplir con la, NMX-S-053-SCFI-2002 y NMX-S-035-1986.

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

Derivado de las diversas actividades que realizan los trabajadores de esta Secretaría es necesario la adquisición de Equipo de Protección que cumpla con ciertas características para la realización de actividades diversas.

El proveedor deberá anexar las pruebas de laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.





ANEXO TÉCNICO DE BIENES NO CONSOLIDADOS, PARA EL EJERCICIO 2026

SECTOR:		SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FECHA DE ELABORACIÓN:		30 DE JULIO DE 2026								
		DESCRIPCIÓN DEL BIEN				DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA							SUMA DE LAS TALLAS	
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CH	M	G	EXG	XXG	XXXG	E			
EQUIPO DE LLUVIA (2721)	SC 22	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CON REFLEJANTE	NEGRO	JUEGO	11	55	107	58	2	2	15			
												250		
												SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL	250	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN					DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA							SUMA DE LAS TALLAS
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CH	M	G	EXG	XXG	XXXG	E	
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (2721)	SC 01	GUANTE DE ALPINISTA	NEGRO	PAR	50	212	254	68	0	0	12	596
	SC 08	FAJA CINTURÓN CON TIRANTES Y TRIPLE VELCRO	NEGRO	PIEZA	14	61	96	34	4	0	5	214
	SC 21	CLAVERA CON CINTURÓN	N/A	PIEZA	8	33	55	24	1	1	2	124
	SC 23	KIT COMPLETO DE ESCALADA TIPO C (DE ASIENTO)	N/A	PIEZA	4	22	34	14	2	0	0	76
	SC 18	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	N/A	PIEZA	6	22	16	13	1	0	0	58
	SC 10	GUANTE DE PUESTER CON ELASTANO Y PALMA CON CUBIERTA DE NITRILLO	NEGRO	PAR	16	48	36	8	0	0	0	108
SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL												1176

DESCRIPCIÓN DEL BIEN				DESGLOSE DE CANTIDADES REQUERIDAS POR TALLA		SUMA DE LAS TALLAS
PARTIDAS A SOLICITAR	CLAVE	NOMBRE	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	UNITALLA	
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (2721)	EP 18	CARCAX CINTURON CON 6 COMPARTIMIENTOS	N/A	PIEZA	UNITALLA	71
	SC 25	CASCO DE SEGURIDAD TIPO ALPINISTA	ROJO	PIEZA	UNITALLA	111
	EP 29	CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE	BLANCO	PIEZA	UNITALLA	480
	SC 04	GUANTE DE ALGODÓN (TALLA ÚNICA)	BLANCO	PAR	UNITALLA	180
	SC 26	LAMPARA DE CABEZA RECARGABLE MINERA CON LUZ TRASERA	NEGRO	PIEZA	UNITALLA	152
	SC 27	LAMPARA TÁCTICA RECARGABLE LED	N/A	PIEZA	UNITALLA	21
	SC 24	LENTE ENVOLVENTE ICE	AHUMADO	PIEZA	UNITALLA	150
	EP 51	MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GAS AMONIACO Y/O METILAMINA (NEGRO)	NEGRO	PIEZA	UNITALLA	76
	EP 56	PORTA MARTILLO	N/A	PIEZA	UNITALLA	142
	EP 57	PROTECTOR AUDITIVO	AMARILLO	PIEZA	UNITALLA	236
					SUMA DE LA CANTIDAD TOTAL	1619